



Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

BUENOS AIRES, 15 de junio de 1982.-

Visto el Expediente N° 645 letra COMFER/82, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 3 de mayo de 1982 se dictó la Resolución N° 280 letra COMFER, a través de la cual se efectuaba, a partir del 6 de mayo de 1982, el llamado del décimo concurso para la adjudicación de licencias para la prestación y explotación de nuevos servicios de radiodifusión y de estaciones a privatizar.

Que este Directorio determinó la conveniencia de suspender el llamado a concurso aludido en el considerando anterior, formalizando dicha decisión a través de la Resolución N° 326 letra COMFER del 31 de mayo de 1982.

Que el 21 de junio de 1982 debe llevarse a cabo el llamado del undécimo concurso para la adjudicación de licencias para la prestación y explotación de nuevos servicios de radiodifusión y de estaciones a privatizar.

Que resulta oportuno concretar el llamado al décimo concurso junto con el correspondiente al undécimo, de forma tal de regularizar el cronograma establecido para cumplimentar el plazo de privatización, dispuesto por el artículo 106 de la Ley N° 22.285.

Que los artículos 2° del Decreto N° 462/81 por el cual se aprueba el Plan Nacional de Radiodifusión y 39, inciso a) de la Ley N° 22.285 facultan al Comité Federal de Radiodifusión a llamar a concurso público para la adjudicación de licencias del servicio de radiodifusión sonora y televisión.

Que en el Plan Nacional de Radiodifusión se establecen las estaciones que serán privatizadas y las nuevas localizaciones que deben ser concuradas.

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales para el llamado a concurso han sido aprobados por el Decreto N° 462/81.

Que el Comité Federal de Radiodifusión conjuntamente con la Subsecretaría de Comunicaciones, elaboró los Pliegos de Condiciones Particulares y las normas técnicas que habrán de regir el concurso.

Que en base a las facultades conferidas por el artículo 98 inciso b), punto 12 de la Ley N° 22.285, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello,



Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

EL DIRECTORIO DEL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

R F S U E L V F :

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso público a partir del 21 de junio de 1982, para la adjudicación de licencias para la prestación y explotación de DOS (2) estaciones de radiodifusión sonora, una en la ciudad de SAN JUAN (SAN JUAN), LV5 Radio Sarmiento, otra en la localidad de PERITO MORENO (SANTA CRUZ) LRA56 Radio Nacional Perito Moreno y UNA (1) estación de televisión en la CAPITAL FEDERAL, LS84 TV CANAL 11, todas ellas pertenecientes al plan de privatización previsto por el artículo 106 de la Ley N° 22.285.

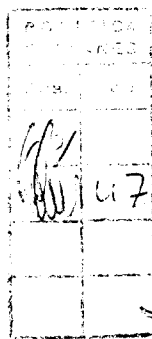
ARTICULO 2°.- Llamar a concurso público a partir del día establecido en el artículo 1° para la prestación y explotación de TRES (3) estaciones del servicio de radiodifusión sonora, una en la localidad de SANTO TOME (CORRIENTES), otra en la localidad de GENERAL ACHA (LA PAMPA) y la restante en la localidad de VERA (SANTA FE), de acuerdo con las asignaciones técnicas que se determinan en las Condiciones Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para concurso de nuevas estaciones de radiodifusión.

ARTICULO 3°.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares para estaciones del servicio de radiodifusión sonora y de televisión, que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Fijar el día 19 de agosto de 1982 a las 15.00 horas para la realización del acto de apertura de las propuestas.

ARTICULO 5°.- La Dirección General Contabilidad y Finanzas del Comité Federal de Radiodifusión, tomará las previsiones presupuestarias que correspondan para el cumplimiento de esta Resolución.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese y dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.



[Handwritten signature]
DR. JOSE F. TRIGO
VOCAL

DR. RAFAEL B. SALGADO
VOCAL

[Handwritten signature]
Gr. Brig. (R) RODOLFO E. FEROGGIO
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
GNL. (R) LUIS H. GRANDINETTI
VOCAL